



"PROGRAMACULTURA"
OFICINA DE CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "GESTIÓN OFICINA DE CULTURA 2014"

OBJETIVO GENERAL Promover la participación social y el desarrollo cultural a través de espacios y actividades generados por la Casa de la Cultura de Chiguayante

FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a Mayo de 2014.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$6.123.000.-	21.04.004
	Alimentación	\$750.000.-	22-01
	Difusión y Publicidad	\$445.000.-	22.07
	TOTAL	\$7.318.000.-	



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



Certificado de Disponibilidad N° 96 Imputación Presupuestaria SECON DETALLE
DECRETO N° 681 /CHIGUAYANTE, 02 ABR 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/APS/l.sz.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 02. ABR. 2014... HORA 17:10
PROCEDENCIA... Dideco
FIRMA... [Signature]